



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL EN MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 155/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL EN MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 155/2017, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO LUIS FUENTES MOLINAR EN EL MUNICIPIO DE CHIH".

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de septiembre de 2017, se celebró con la empresa Constructora Norte Sur, S.A. de C.V. el Contrato de Obra Pública No. 155/2017, el cual tiene como objeto la **REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO LUIS FUENTES MOLINAR EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, por un monto de **\$2'157,673.34 (dos millones ciento cincuenta y siete mil, seiscientos setenta y tres pesos 34/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **90 días naturales comprendidos dentro del periodo del 28 de septiembre de 2017 al 26 de diciembre de 2017**, y pactándose un anticipo del 30% del importe total contratado para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Que es necesario ampliar el monto de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 155/2017, lo anterior debido a que se ejecutaran trabajos adicionales y conceptos de obra no contemplados en el contrato original, los cuales se integran en la siguiente partida:

1. Albañilería

1 | 2



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL EN MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 155/2017**

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en (monto adicional) **\$784,394.49 (setecientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos 49/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. y que representa el **31.34%**.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se autoriza la celebración del Convenio adicional al Contrato de Obra Pública No. 155/2017, no hay incremento de tiempo para este convenio.
- II. Que los recursos para la obra provienen del Oficio de Aprobación Presupuestal No. **2017-PDM-FED-OP-005**, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación de fecha 12 de junio de 2017 y oficio No. **2017-PDR17-A-0043** de fecha 24 de abril del 2017 del programa de desarrollo regional (PDR) 2017 para inversión 2017.
- III. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA AUTORIZACION DE CONVENIO ADICIONAL EN MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 155/2017, RELATIVO A TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO LUIS FUENTES MOLINAR EN EL MUNICIPIO DE CHIH